

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1526 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 491/2015 y NIG n.º 30030 47 1 2015 0001100 se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 2015 auto de declaración de concurso necesario abreviado del deudor Branchy Fruti, S.L., con CIF B-30261598, cuyo domicilio social lo tiene calle Río Mundo, n.º 1, Ceuti 30562.

2.º En fecha 23 de diciembre de 2015 se ha publicado en el BOE número 306 la declaración de concurso, en dicho edicto consta por error el párrafo 5.ª Dicho párrafo ha de quedar sin efecto.

Murcia, 7 de enero de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160000365-1